

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100380011



Bogotá D.C. 25-11-2025

Señor(a):

**ANONIMO**

Cartelera

Correo Electrónico: [sianonimo123@gmail.com](mailto:sianonimo123@gmail.com)

Ciudad

Asunto: **Respuesta radicado IDRD No 20251800523292 de 24 de noviembre del 2025**

Cordial saludo,

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto en la cual refiere:

*“(...) Respetados señores: Las y los residentes del sector manifestamos nuestra profunda molestia por el préstamo y uso de la cancha de baloncesto del parque, así como el uso frecuente de las zonas verdes, para entrenamientos de patinaje de velocidad realizados por la escuela Florida Skate. Esta práctica pone en riesgo a los menores y jóvenes que participan, al no contar el espacio con las condiciones técnicas y de seguridad adecuadas (...)”.*

Agradecemos su interés en velar por el adecuado uso, conservación y disfrute de los escenarios administrados por esta entidad, y presentamos disculpas por los inconvenientes y molestias generadas, especialmente considerando las circunstancias expuestas en su comunicación.

En referencia a: “(...) 1. Suspender inmediatamente el préstamo de la cancha de baloncesto para actividades de patinaje de velocidad de Florida Skate. (...)” se informa que, una vez verificada la información con la administración del Parque San Andrés, se constató que el club Florida Skate no realiza uso del escenario mencionado y que, además, en los permisos otorgados no cuenta con autorización para el uso de espacios externos diferentes a los asignados. Sin embargo, si usted dispone de evidencias que permitan corroborar los hechos señalados (fotografías,

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59ª -06  
Tel: 6605400  
[www.idrd.gov.co](http://www.idrd.gov.co)  
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

videos o registros), agradecemos remitirlas para adelantar las acciones correctivas correspondientes.

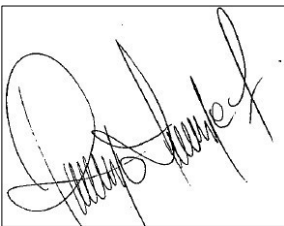
En atención a: “(...) 2. Impedir el uso de zonas verdes para entrenamientos deportivos de esta escuela. (...)” se informa que algunos permisos que se encuentran actualmente en prórroga incluyen autorización para el uso de zonas verdes con fines de formación deportiva. Sin embargo, se aclara que estos lineamientos serán ajustados a partir del próximo año, cuando se emitan los nuevos permisos conforme a lo establecido en la Resolución 344 de 2025, correspondiente al Protocolo de Aprovechamiento Económico.

En lo concerniente a: “(...) 3. Realizar visita técnica para verificar condiciones, riesgos y uso indebido del parque. (...)” se informa que la administración realiza de manera permanente seguimientos y verificaciones técnicas sobre el uso adecuado de los escenarios. Pero, se intensificarán las acciones de supervisión en el Parque San Andrés con el fin de revisar específicamente los aspectos señalados en su comunicación.

Para finalizar en relación a: “(...) 4. Garantizar que el parque sea priorizado para actividades comunitarias, recreativas y gratuitas para los niños y la comunidad. (...)” se informa que el parque cuenta con múltiples escenarios deportivos que no se encuentran bajo permisos de aprovechamiento económico, precisamente con el propósito de garantizar su uso libre y comunitario. Todos los escenarios tienen horarios de práctica libre, los cuales pueden ser consultados en la cartelera informativa del parque. Invitamos a la comunidad a revisar estos espacios para hacer uso adecuado de los mismos.

De conformidad con lo expuesto brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones y quedamos atentos a lo solicitado en esta respuesta y demás observaciones sobre el asunto, que puedan ser informados a este Instituto.

Cordialmente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
**Subdirector Técnico de Parques**

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios  
Página 2 de 3



Proyectó: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios  
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11, Área de Administración de Escenarios  
Liliana Bastidas, abogada contratista subdirección técnica de parques  
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero, subdirector Técnico de Parques

Página 3 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59ª -06  
Tel: 6605400  
[www.idrd.gov.co](http://www.idrd.gov.co)  
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.